



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041-R-UNICA-2017

Ica, 16 de Enero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 030-CECA-UNICA-2017 del 12 de Enero de 2017, del Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, quien remite la relación de la reubicación de los postulantes del primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, en cumplimiento al artículo 21° del Reglamento General de Admisión.

CONSIDERANDO:

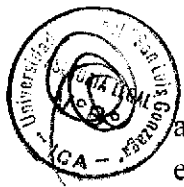
Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016, del 10 de noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 02 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 21° del Reglamento General de Admisión, establece los procedimientos para realizar la reubicación de los postulantes, excedentes de los primeros puestos, para su reubicación en otras carreras profesionales que disponga de vacantes en la modalidad extraordinaria, según estricto orden de mérito;

Que, según los artículos 22° y 23° del Reglamento General de Admisión 2016-II de la UNICA, la reubicación se llevará a cabo en el lugar y fecha que determine la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) dentro de los quince días de publicados los resultados, en presencia de un Notario público, quien certificara el acto. Para tal efecto, cada postulante será llamado de acuerdo al respectivo cuadro de méritos para que elija la carrera profesional en la cual



desea ser reubicado, pudiendo renunciar si fuera su decisión, quedando expedito su derecho a postular en otra oportunidad. Los postulantes que no se presenten personalmente al Acto de Reubicación perderán tal derecho, sin lugar a reclamo alguno;

Que, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión realizó la reubicación de las vacantes sobrantes de los exonerados de primeros y segundos puestos de colegios de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, tal como se cita en el Reglamento General de Admisión, en presencia del Dr. Juan Martín Mayaute Ghezzi en calidad de Secretario General de la UNICA y los Miembros de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2016-II;

Que, estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de Enero de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la relación de ingresantes a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Examen de Admisión 2016 – II, en el rubro de primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Admisión 2016-II, según detalle:

**INGRESANTES POR REUBICACION 2016-II
EXONERADOS DE COLEGIOS 1º Y 2º PUESTO Y COLEGIO
SECUNDARIO MAYOR PRESIDENTE DEL PERU**

ADMINISTRACION

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO/A
1	73948338	ESPINOZA ACHULLA NATALI ESTEFANI	268,75	ADMINISTRACION
2	70491065	HERNANDEZ ROJAS MIRELLA LISBETH	267,50	ADMINISTRACION

INGENIERIA CIVIL

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO/A
1	70243195	ROMERO MUÑANTE MARICIELO YULISSA	638,75	INGENIERIA CIVIL
2	70802457	ARIAS ESPINOZA GARY	546,25	INGENIERIA CIVIL
3	75386299	HUAMAN CONISLLA GERARDO PAULO	527,50	INGENIERIA CIVIL
4	75798836	HURTADO CALLOPAZA BETSY CAROLINE	532,50	INGENIERIA CIVIL
5	70473109	ASCENCIO CANCIARI MARIANA ISABEL	520,00	INGENIERIA CIVIL

Nro.	Código	Apellidos y Nombre	Puntaje	REUBICADO/A
6	70422933	PUMAHUALLPA VALLEJOS JHONANTHONY	480,00	INGENIERIA CIVIL
7	72015491	HUAMANI CLEMENTE ISAAC ENRIQUE	202,50	INGENIERIA CIVIL

ODONTOLOGIA

Nro.	Código	Apellidos y Nombre	Puntaje	REUBICADO/A
1	70614978	PEREZ MEJIA GABRIEL HERNANDO	632,50	ODONTOLOGIA

PSICOLOGIA

Nro.	Código	Apellidos y Nombre	Puntaje	REUBICADO/A
1	70129182	SARMIENTO FELIPA BRIGITH ARACELLI	537,50	PSICOLOGIA
2	71103543	MEDINA ARIAS ESTHEFANY DE LOS ANGELES	355,00	PSICOLOGIA
3	75402991	VALENZUELA MALDONADO ANGELICA ARACELY	310,00	PSICOLOGIA
4	70314301	JUNCHAYA RIOS CARMEN CONSUELO	307,50	PSICOLOGIA

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Oficina General de Admisión y Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, efectúen las acciones respectivas para el proceso de matrícula de los ingresantes detallados en el artículo 1°.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Admisión, y a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Alfaro
Alfonso Magallanes Carrillo
 RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
 SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
 SECRETARIO GENERAL